



Universidad Nacional de Tucumán

24 OCT. 2012

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,
Ref.: Ref. 5/12 - Expte. N° 63.228/62

Señor /a Director de la
Carrera de Ingeniería Electrónica
Ing. Guillermo Vicente Savino
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. remitiéndole adjunto, para su conocimiento y efectos, fotocopia autenticada de la Resolución, cuyos datos constan al pie, dictada en las actuaciones de Referencia.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

NORA BEATRIZ GUZMAN
JEFE DESPACHO ACADÉMICO
FAC. de CS. EXACTAS y TECNOLOGIA
U.N.T.

SE ADJUNTA:

1229/12

Resolución

de Fecha

23 OCT. 2012

nbg



Universidad Nacional de Tucumán

1229/12

23 OCT. 2012

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,
Ref.: Ref.5/12 - Expte. Nro. 63.228/62.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Carrera de Ingeniería Electrónica Ing. Guillermo Savino, que propone el Reglamento de Práctica Supervisada, dejando sin efecto el reglamento de la Resolución N° 1425/07, Reglamento del Trabajo de Graduación, dejando sin efecto el reglamento de Resolución N° 400/05, Reglamento de Tutorías y Reglamento de Coordinación Horizontal y Vertical de la Carrera de Ingeniería Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de los miembros de la Comisión Académica de la carrera;

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja: Dejar sin efectos las Resoluciones N° 400/05 y N° 1425/07, aprobar los Reglamentos de Práctica Supervisada, Trabajo de Graduación, de Tutorías y Reglamento de Coordinación Horizontal y Vertical de la Carrera de Ingeniería Electrónica

Por ello, atento la unánime conformidad expresada en opiniones de los señores Consejeros presentes (8 miembros),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA
(En sesión ordinaria de fecha 29 de Agosto de 2012).-

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efectos las Resoluciones N° 400/05 y N° 1425/07

Artículo 2°.- Aprobar los Reglamentos de Práctica Supervisada (PS), Trabajo de Graduación, de Tutorías, Coordinación Horizontal y Vertical de la Carrera de Ingeniería Electrónica, según se detalla en Anexo que a todo sus efectos forma parte de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Hágase saber y archívese.-

nbg

Dra. ESTELA del VALLE RUIZ
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología
U.N.T.



CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

REGLAMENTO DE PRACTICA SUPERVISADA (PS)

Características generales:

- La PS está a cargo de la Comisión Académica de la carrera y, como figura visible a efectos administrativos del Director de la carrera de Ing. Electrónica.
- Para realizar la PS el estudiante será asistido por un docente de la carrera de Ing. Electrónica que tendrá carácter de Tutor.
- El estudiante que cumpla con las correlativas especificadas en el plan de estudios, podrá iniciar su PS.
- Código de la PS: EPU

1 – Objetivos de la PS

- Integrar los conocimientos técnicos adquiridos durante la formación académica de la carrera, enfrentando al estudiante con problemas reales de ingeniería y con tecnologías actualizadas.
- Integrar al estudiante a grupos sociales laborales afines a sus futuras tareas profesionales, mostrándole las relaciones interpersonales dentro de una organización laboral que le permitan el afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad.
- Mostrar al estudiante posibles campos laborales para el ejercicio profesional.
- Posibilitar a las entidades en las que se realizan las PS un contacto con futuros profesionales que puedan actuar dentro de su función específica como personal permanente.

2 – Metodología de la PS

- La PS podrá realizarse en el ámbito de Entidades Públicas o Privadas, de producción o servicio, o en Institutos y/o Laboratorios de investigación y desarrollo de la UNT que desarrollen proyectos concretos en cooperación con sectores productivos y/o de servicios.
- La duración de las PS tendrá un mínimo de 200 horas.
- La dedicación diaria de la PS no debe exceder las 6 (seis) horas

3 – Requisitos a cumplir por el Alumno para la realización de la PS

- Tener aprobadas, como mínimo, 33 (treinta y tres) asignaturas del plan de estudios.

4 – Procedimiento detallado.

- 1) El alumno debe gestionar un estado académico actualizado.
- 2) El alumno debe presentarse ante el encargado de la PS munido del certificado de estado académico donde se verificara si está en condiciones de efectuar la misma.



- 3) El encargado le proporcionará un listado de empresas en la que están o estuvieron desarrollando la PS otros alumnos. De esta lista elegirá la o las empresas para desarrollar su práctica.
- 4) Acordada la práctica con la empresa, se debe corroborar en la SECRETARÍA de BIENESTAR ESTUDIANTIL (SBE) que el convenio de PS entre la Empresa y la Facultad exista y esté vigente.
- 5) Si el convenio no existe o no está vigente se debe confeccionar el mismo con un formato proporcionado por la SBE.
- 6) Si existe el convenio y está vigente o se cumplió el paso 5), el alumno debe completar la "Ficha de Admisión" (Anexo I) por triplicado dejando libre el espacio para el "tutor por la Facultad" y presentarlo al encargado de PS para la asignación del tutor por la Facultad.
- 7) Con el nombre del "Tutor por la Facultad" asignado, el alumno debe completar (por cuadruplicado) el formulario del "Contrato Individual" provisto por la SBE de la Facultad y presentarlo en la misma para la firma del Sr. Decano.
- 8) Con el contrato individual firmado, se entrega en la SBE una constancia para que el alumno gestione el seguro en la Caja Popular de Ahorros.
- 9) Con una copia del contrato individual y la constancia de habilitación del seguro por parte de la aseguradora, el alumno debe presentarse al encargado de la PS para formalizar el inicio de la misma.
- 10) Completada la práctica, el alumno debe solicitar en la empresa un certificado de conclusión satisfactoria de su PS (por duplicado).
- 11) El alumno debe confeccionar 2 carpetas según se indica en el "Anexo II"
- 12) Las carpetas deben ser presentadas al "Tutor por la Facultad", quien luego de verificar la documentación, le extiende un certificado de aprobación que deberá anexarlo a una de las carpetas que presentará al responsable de la PS. La otra carpeta queda en poder del tutor por la Facultad
- 13) El responsable de PS elevará la carpeta presentada a la Comisión Académica de la Carrera.
- 14) La Comisión Académica le informará al responsable de PS la aprobación de la misma o podrá solicitar al alumno las aclaraciones o ampliaciones que considere pertinente.
- 15) Salvado el apartado 14), el Director de Carrera elevará al Dpto. alumnos de la Facultad el certificado de aprobación de la PS.



ANEXO I

Ficha de Admisión para PRÁCTICA SUPERVISADA

Carrera: Ingeniería Electrónica

ALUMNO

Nombre y apellido: _____ CX: _____
Dirección: _____ Tel: _____
E Mail: _____
Firma y Aclaración: _____

• TUTOR POR LA UNIVERSIDAD

Nombre y apellido: _____
E-Mail: _____ Cátedra: _____
Firma y Aclaración: _____

• INSTITUCION

Nombre: _____
Dirección: _____ Tel: _____
Página WEB de la Institución: _____
Responsable por la Institución: _____
Teléfono y E-Mail del Responsable: _____
Firma y aclaración del responsable de la institución: _____
Tutor por la institución: _____
Teléfono y E-Mail: _____
Firma y aclaración: _____
Fecha Probable de Inicio de la PS: _____
Duración de la PS: _____
Plan de Trabajo: _____



ANEXO II

FORMATO DEL INFORME FINAL DE PS

Hoja: formato A-4

Tipo y Tamaño de letra: Times New Román 12

Numeración de página en la parte superior derecha.

Margen derecho/Izquierdo/Superior/Inferior en [cm]: 3/2/2,5/2,5

- **1era. Hoja:** Carátula según formato anexo en este documento.
- **2da. Hoja:** Copia de la Ficha de Admisión ("Anexo I")
- **3ra. Hoja:** Índice del Informe
- **Contenido:**
 1. Descripción de la Institución en la que realizó la PS
 - Nombre y localización
 - Actividad que desarrolla
 - Sección en la que se realizaron las tareas
 2. Resumen de las tareas realizadas
 - Descripción del lugar de trabajo
 - Fecha de Inicio y finalización de la PS
 - Régimen horario cumplido en la PS
 - Informe de las tareas realizadas, en caso de múltiples tareas especificar el tiempo utilizado en cada una
 - Descripción de los equipos y software utilizados
 3. Conclusiones
 4. Bibliografía
- **Certificado de conclusión de PS expedido por la Institución, avalada por el responsable de la misma.**



CARRERA INGENIERIA ELECTRONICA

INFORME DE PRÁCTICA SUPERVISADA

“Título del trabajo”

1. Institución:

Nombre del Alumno:

Tutor Docente:

Responsable por la Institución:

Fecha de Inicio:

Fecha de Finalización:

- “Año.....” -



Universidad Nacional de
Tucumán

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
facet
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA

CARRERA DE INGENIERIA ELECTRONICA

REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADUACION

El **TRABAJO DE GRADUACION** o también llamado Proyecto Final tiene como objetivo fundamental permitir al estudiante a punto de graduarse la posibilidad de **realizar un proyecto integral de ingeniería relacionado con su carrera**, de un grado de complejidad compatible con los conocimientos recibidos y realizables en un tiempo razonable.

Características generales:

- Es una asignatura que está ubicada en el Módulo 10 de la Carrera de Ingeniería Electrónica.
- Está a cargo de la Comisión Académica de la carrera y, como figura visible a efectos administrativos del Director de la carrera de Ing. Electrónica.
- Para realizar el Trabajo de Graduación el estudiante será asistido por un docente de la carrera de Ing. Electrónica que tendrá carácter de Tutor.
- El estudiante que cumpla con las correlativas especificadas en el plan de estudios, podrá iniciar su Trabajo de Graduación (Proyecto final). Las correlativas son:
33 ASIGNATURAS Aprobadas, PRUEBA SUFIC. INGLES Aprobada, ADMINISTRACION DE PROYECTOS Regular y GESTION AMBIENTAL Y SALUD OCUPACIONAL Regular.

Procedimiento del Trabajo de Graduación:

1. El alumnos deberá inscribirse, en los períodos fijados por la Facultad, en la asignatura Trabajo de Graduación (TDG)
2. El alumno podrá seleccionar el tema de su TDG de una lista que estará a disposición cuando sea solicitada en la secretaria del Departamento de Electricidad, Electrónica y Computación o consultar con los docentes de la carrera si disponen de temas en sus cátedras o laboratorios.
3. El alumno debe presentar el ANEXO III de este reglamento al Responsable de la asignatura TDG para su evaluación ante La Comisión Académica por medio del Director de Carrera. Todas las modificaciones pertinentes de la propuesta detallada en el ANEXO III serán hechas al estudiante en esta instancia.
4. La versión final del ANEXO III se hará por duplicado. Un ANEXO III será archivado por el Responsable de la asignatura TDG, y el otro deberá ser adjuntado al informe final según lo indica el ANEXO I.
5. El Responsable de TDG le comunicará su aceptación mediante el ANEXO V, que además incluye los profesores miembros del jurado y sus firmas. El ANEXO V quedará en poder del Responsable del TDG para ser archivado
6. Un vez que el Tutor estime que se han cumplido los objetivos del Proyecto, el alumno deberá realizar una SEMINARIO de su trabajo al jurado a los fines de: a) realizar las correcciones u observaciones necesarias, b) obtener la conformidad del jurado y c) acordar fecha tentativa de defensa de tesina. El ANEXO VI debe completarse posterior al seminario y deberá ser archivado por el Responsable del TDG
7. El estudiante deberá presentar a cada uno de los miembros del tribunal una copia (electrónica o en papel, previo acuerdo) del informe final del Proyecto aprobado por el Tutor por lo menos 15 (quince) días antes de la fecha establecida para el examen. Dicho informe será confeccionado siguiendo las pautas establecidas en los anexos I, II, III y IV.



Universidad Nacional de
Tucumán



ANEXO I

La presentación del **Informe Final** de un trabajo de graduación debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. El formato de las hojas debe ser **DIN A4** y realizado en cualquiera de los procesadores de texto comerciales existentes.
2. La numeración de las hojas debe colocarse en la esquina superior derecha o bien en el centro del pie de la página. Cada hoja deberá llevar un pie o un encabezamiento con el título del correspondiente capítulo y opcionalmente con el título del trabajo de graduación.
3. La primera hoja: corresponde a la carátula según ANEXO IV
4. Segunda Hoja: corresponde el ANEXO III
5. Tercera Hoja: Agradecimientos (optativa).
6. Cuarta Hoja: Prólogo (optativo).
7. Índice detallado del trabajo de graduación.
8. Resumen
9. Cuerpo Principal del Trabajo de Graduación, separado en Capítulos.
10. Última Hoja: Conclusiones.
11. Bibliografía: Estilo IEEE, ANEXO II.
12. Apéndices (optativo).
13. Debe ser redactado en idioma nacional (castellano).

Todo el software desarrollado, incluyendo necesariamente los programas fuentes en el lenguaje utilizado, debe ser incluido en soportes informáticos que se entregará junto al informe del trabajo.

Debe incluir diagramas de todos los circuitos eléctricos y/o electrónicos desarrollados, en los formatos correspondientes, con todos los detalles y con un listado de todos los elementos y sus características. Debe incluirse además un diccionario de datos, términos, abreviaturas, etc. que permita una rápida comprensión de la terminología utilizada en el trabajo de graduación.

Se aconseja además que el trabajo sea encuadernado mediante anillado, con tapas de cartulina de color gris y con cubierta protectora de plástico traslúcido mate.

Se deben presentar al menos 5 (cinco) ejemplares del Informe Final del mismo tenor y con las características previamente indicadas. Tres ejemplares se entregan a los miembros del Jurado y dos se entregan en la secretaría del Departamento de Electricidad, Electrónica y Computación con una copia grabada en CD cada una.



Universidad Nacional de
Tucumán



ANEXO II

NORMAS DEL IEEE PARA BIBLIOGRAFIA

El Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE) utiliza la siguiente norma para la descripción bibliográfica:

ARTICULOS

[número de la cita]{autor/es}, {"nombre del artículo"}, {nombre de la publicación}, {volumen}, {número y/o mes de la publicación}, {páginas}, {mes y/o año}.

Ejemplo:

[3] David C. Brown and B. Chandrasekaran, "Knowledge and Control for a Mechanical Design Expert System", Computer IEEE, Vol 19, Nro.7, pp.99-101, July 1986.

LIBROS

[número de la cita]{autor/es}, {"nombre del trabajo o libro"}, {editor/es}, {nombre del libro}, {editorial}, {año}.

Autor: nea

[número de la cita]{autor/es}, {nombre del libro}, {editorial}, {año}.

Ejemplos:

[12] D.B.Lenat et Al., "Reasoning about Reasoning", in F. Hayes-Roth, D.A. Waterman and D.B.Lenat (eds), Building Expert Systems, Addison-Wesley, 1983.

[6] Bart Kosko, Neural Networks and Fuzzy Systems, Prentice Hall, 1992. - 4 -Autor: nea



Universidad Nacional de
Tucumán



ANEXO III

FICHA DE PRESENTACION DE PROYECTOS FINALES

NOMBRE DEL PROYECTO:

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL (DE LOS) ALUMNO(S):

CX:

OBJETIVOS:

ESPECIFICACIONES:

CONCEPTOS TEORICOS PRACTICOS INVOLUCRADOS:

DURACIÓN:

LUGAR DE REALIZACION:-----

RESPONSABLE O TUTOR:----- Firma:----- Fecha:-----

E-Mail:----- Cátedra-----



Universidad Nacional de
Tucumán



ANEXO IV

INFORMACION MINIMA DE LA CARATULA

La primera hoja (carátula) debe contener la siguiente información :

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN

TRABAJO DE GRADUACIÓN, INFORME FINAL

Título del trabajo

Autor(es): Apellido(s), Nombre(s)

Nro. de CX (ó Libreta / Legajo)

Carrera / Plan de cada uno

Tutor(es): Apellido(s), Nombre(s)

Cátedra, Área ó Laboratorio (optativo)

Fecha (Año y Mes) de presentación



Universidad Nacional de
Tucumán



ANEXO V

FICHA DE ACEPTACION DE PROYECTOS FINALES

FECHA DE ACEPTACION	
NOMBRE DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN:	
REALIZADO POR EL / LOS ALUMNOS (NOMBRE Y APELLIDO, CX)	
TUTOR (Firma/Aclaración)	

HA SIDO APROBADO PARA SU REALIZACIÓN Y SE HA DESIGNADO COMO JURADO A:

FIRMA			
NOMBRE Y APELLIDO			
	PROFESOR 1	PROFESOR 2	PROFESOR 3

Firma/Aclaración
Responsable Trabajo de Graduación



Universidad Nacional de
Tucumán



ANEXO VI

SEMINARIO

FECHA	
NOMBRE DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN:	
REALIZADO POR EL / LOS ALUMNOS (NOMBRE Y APELLIDO, CX)	
TUTOR (Firma/Aclaración)	

OBSERVACIONES:

FIRMA			
NOMBRE Y APELLIDO			
	PROFESOR 1	PROFESOR 2	PROFESOR 3



Universidad Nacional de Tucumán

Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Ciencias Exactas y
Tecnología
Departamento de



Av. Independencia 1800
4000 S.M. de Tucumán, Argentina
Teléfono: 0381-4364093 Interno 329
Fax: 0381-4364157

REGLAMENTO DE TUTORIAS de la CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

1. Definiciones

- La **TUTORÍA UNIVERSITARIA** es un servicio educativo que incide en el desarrollo integral de los estudiantes universitarios en los aspectos académicos, personales, sociales, recreativos, para que ellos se preparen como verdaderos profesionales
- El tutor será un Profesor o un Jefe de Trabajos Prácticos del Claustro Docente de la Carrera.

2 – Objetivos

El tutor tendrá como misión **aconsejar y orientar** al estudiante en los siguientes aspectos:

- Elección de materias electivas
- Integración al ámbito universitario
- Organización de la FACET.
- Plan de Estudio, sus correlativas y requisitos.
- PPS y Trabajo de Graduación.
- Posibles campos laborales futuros.
- Desarrollo de habilidades para estudiar la teoría de las asignaturas
- Desarrollo de habilidades para realizar los Trabajos Prácticos y Problemas de diseño más habituales.
- Desarrollo de habilidades para realizar proyectos.
- Posibles Institutos y/o Laboratorios de investigación y desarrollo de la UNT donde puedan realizar la Práctica Supervisada y el Trabajo de Graduación

3 – Metodología:

- Habrán 4 tutores; uno por cada dos módulos, designados por la Comisión Académica (CA). Las designaciones deberán ser archivadas por la CA.
- El Tutor se pondrá en contacto con los estudiantes usando todos los medios disponibles en la UNT. Avisos en carteles, sitio web del DEEC, correo electrónico, etc.
- Tendrá un horario de atención personal durante la semana y lo hará en su oficina o en algún lugar accesible del departamento.
- La secretaria del DEEC informará a los estudiantes que disponen del beneficio de TUTORIA anualmente entregando de una copia impresa (NOTIFICACIÓN fehaciente bajo firma del alumno) del reglamento vigente y el listado de los tutores. Cada estudiante firmará una nota o planilla por la documentación recibida que deberá ser archivada por la CA.
- El tutor llenará una PLANILLA DE TUTORÍA (ver adjunto) con los alumnos entrevistados; la cual será archivada por la CA.

4 – Organización:

- Los cuatro Tutores deberán ser elegidos todos los años dentro del claustro docente de la carrera y en forma rotativa. Podrán ser reelegidos si la propia persona lo acepta.
- La CA, realizará encuestas anónimas entre los alumnos para evaluar el trabajo de los Tutores.
- El tutor tendrá como misión informar a la CA de los problemas detectados y las posibles soluciones.



Universidad Nacional de Tucumán

Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Ciencias Exactas y
Tecnología
Departamento de



Av. Independencia 1800
4000 S.M. de Tucumán, Argentina
Teléfono: 0381-4364093 Interno 329
Fax: 0381-4364157

LISTADO DE TUTORES
Para el alumno

Módulos	Tutores
9no y 10mo módulo	Ing. Ise
Lugar de atención:	1-2-11 Lab. de Telecomunicaciones de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
7mo y 8vo módulo	Ing. Rubén del V. Fadel
Lugar de Atención:	1-2-5: Lab. de Control, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
5to y 6to módulo	Ing. Ana María Juárez Fernández
Lugar de atención	1-2-6: Lab. de Técnicas Digitales, de lunes a viernes de 8 a 12 hs..
4to y 3er módulo	Ing. Humberto Agliano
Lugar de Atención:	1-4-13: Cátedra de Materiales Eléctricos y Dispositivos Electrónicos, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.



Universidad Nacional de Tucumán

Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Ciencias Exactas y
Tecnología
Departamento de



Av. Independencia 1800
4000 S.M. de Tucumán, Argentina
Teléfono: 0381-4364093 Interno 329
Fax: 0381-4364157

MODELO DE PLANILLA DE TUTORÍA 2010

Apellido y Nombre del tutor	
Apellido y Nombre del alumno	
Módulo al que pertenece	
Fecha de la entrevista	
Motivo de la tutoría (•)	
Comentarios:	
Consulta final	Si No
Fecha próxima consulta	
Observaciones:	
Firma alumno	Firma tutor

(•) Se indica un posible listado de motivos de la Tutoría



Reglamento de Coordinación Horizontal y Vertical de Ing. Electrónica

Organización de la Comisión Académica

Reglamento: Se propone la designación de miembros de la Comisión Académica como **Coordinadores de Módulos** responsables por cada año de dictado de la carrera, desde segundo año en adelante. Cada año está dividido en dos módulos, correspondientes a cada uno de los cuatrimestres de dictado. En consecuencia los responsables se harán cargo de (2) dos módulos cada uno, correspondiente a cada año de la carrera.

Objetivos:

- Lograr una mayor capilaridad con el resto del claustro, una mejor comunicación, coordinación, apoyo y control en las actividades. El responsable de módulo constituye el nexo entre la comisión académica y los docentes de las asignaturas.
- Promover la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas.
- Proveer la actualización de datos docentes y proponer la reasignación de funciones, en caso que correspondiera.
- Mantener actualizada la información de docentes y asignaturas en el sistema de Encuestas que actualmente se realiza de manera cuatrimestral.

Funciones del Coordinador de Módulo:

1. Informar a los docentes las resoluciones de la comisión académica.
2. Informar a la Comisión Académica de toda inquietud que quisieran plantear los docentes.
3. Realizar al menos una reunión de coordinación horizontal por cuatrimestre. Se deberá presentar un acta de cada reunión o seminario.
4. Proponer, en acuerdo con el docente de cada asignatura, la actualización de las correlatividades de contenido, habida cuenta de que las correlativas de orden están determinadas por el reglamento de la Facultad.
5. Participar de reuniones periódicas de coordinación vertical de la Comisión Académica.
6. Duración del Cargo. El cargo de responsable tendrá la misma duración en el cargo que la comisión académica.
7. **Nombramiento de Coordinadores.** Inicialmente, se elige los siguientes miembros de la comisión académica para desempeñarse como **Coordinadores de Módulo**:
8.
 - a. Segundo año: Módulo III y IV, Ing. Miguel Estevez.
 - b. Tercer año: Módulo V y VI, Ing. Humberto Agliano
 - c. Cuarto año: Módulo VII y VIII, Ing. Ricardo González
 - d. Quinto año Ing. Guillermo Savino.